**REQUERIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**

**PROFESIONAL DE APOYO SENDA PREVIENE RENGO PROGRAMA PREPARA2**

|  |  |
| --- | --- |
| **I. DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO** | |
| **Nombre del**  **cargo/puesto** | **Profesional Equipo Previene (Apoyo)** |
| **Institución/Entidad** | **I. Municipalidad de Rengo** |
| **N° de Vacantes** | **1** |
| **Área de**  **Trabajo/Programa** | **Programa Senda Previene** |
| **Región** | **Del General Libertador Bernardo O’Higgins** |
| **Ciudad** | **Rengo** |
| **Objetivos del cargo** | Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en la implementación y fortalecimiento del sistema de gestión local para la reducción de la demanda del consumo de drogas. Así como en la implementación de la oferta programática asignada a la comuna, a través de la implementación sistémica, integrada, orientada a las personas, alineada con los objetivos institucionales y con pertinencia territorial de la oferta programática asignada a la comuna. |
| **Funciones**  **principales** | 1.- Apoyar el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles (Índice de focalización comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2° medio) y otros datos secundarios de relevancia territorial.  2.- Apoyar en el desarrollo e implementación de un Plan de Acción Preventivo local, que articule y focalice las estrategias de intervención en reducción de la demanda y la programática según los factores detectados y los criterios de priorización institucional de la intervención.  3.- Apoyar en la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios de desarrollo educativos, laborales, barriales y parentalidad acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de Prevención requeridos (ambiental- universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática desarrollada por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.  4.- Apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.  5.- Apoyar en la participación con el intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, organizaciones sociales, etc.) en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo intersectorial para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el plan de acción de la estrategia nacional de drogas.  6.- Mantener actualizados los sistemas de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina).  7.- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador Senda Previene.  8.- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. |
| **II. REQUISITOS DE LOS PTULANTES** | |
| **Nivel Educacional**  **solicitados** | Título profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las Ciencias Sociales. Experiencia previa de profesional de al menos 1 años en sector público o privado.    Título profesional de una carrera de, al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las Ciencias Sociales. Experiencia previa de profesional de al menos 2 años en el sector público o privado. Se requerirá solo un año de experiencia en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor. |
| **Carreras preferentes** | De preferencia de la carrera:   * Psicología * Trabajo Social * Sociología.   Otras afines: docente, educador, educador social, antropólogo, terapeuta ocupacional. |
| **Estudios adicionales deseables** | Cursos, diplomados u otros en ámbitos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas; Diseño e Implementación de Proyectos; Desarrollo Social; |
| **Experiencia**  **laboral** | Deseable experiencia profesional en áreas relacionadas a las ciencias sociales.    Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos:   * Gestión de programas públicos. * Sector Público * Ámbito Municipal y/o comunitario, y/o educativo, y/o laboral, y/o parentalidad * Prevención y consumo de alcohol y otras drogas. * Fundaciones y/o Corporaciones de trabajo psicosocial. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Habilidades y**  **Competencias**  **requeridas** | Manejo en alguno de los siguientes temas:   * Capacidad de trabajo en equipo * Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público. * Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. * Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. * Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. * Proactividad para dirigir los procesos de intervención psicosocial * Manejo emocional frente a situaciones complejas. * Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración. * Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales. * Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA. |
| **III. CONDICIONES DE TRABAJO** | |
| - Honorarios  - Jornada Completa  - Dedicación exclusiva  - Ingreso Mensual $1.038.776.- bruto | |
| **IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR** | |
| * Curriculum Vitae. * Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público. * Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere. * Certificado de antecedentes. * Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados. * Declaración jurada simple de no consumo de drogas y otras que señalen los Anexos de Orientaciones Técnicas. * Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad, Registro Civil. | |
| **V. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES** | |
| Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes Oficina de partes de la I. Municipalidad de Rengo y a la Ventanilla Única (oficina de partes virtual**)** de Senda O´Higgins <https://sidoc.senda.gob.cl/oficina_virtua>l.  Si se opta por enviar los antecedentes de forma presencial se deben enviar a: José Bisquertt # 262. Lunes a viernes de 08:30 hrs. a 14:00 hrs.  Señalando en el asunto el cargo: Profesional equipo Previene.  **El plazo para la recepción de antecedentes se llevará a efecto entre el viernes 26 de julio y el jueves 01 de Agosto hasta las 14 hrs.** | |
| **VI. CONDICIONES GENERALES** | |
| A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.  Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.  Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor.  Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos. | |